



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Julio de 2019, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de Junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 27/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 27/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de Julio de 2019.

Interviene la Sra. Secretaria General para manifestar que se ha detectado un par de errores en el acta indicada.

El primer de ellos, en el punto 10-B del Orden del Día, de autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones, en concreto lo referente a los puntos 5 y 6 de la parte dispositiva, donde se autorizaba el gasto por 110.000 € a favor de la UNED de Baza, así como se concedía una subvención económica a la misma por el citado informe, lo cual da entender que el gasto total, entre ambos apartados, es de 220.000 €, cuando solamente se trata de un único gasto. Asimismo, se omitió comunicar la justificación de la subvención a dicha Entidad.

El segundo error, se encuentra en el punto 10-F del Orden del Día, por el que se aprobaba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la prestación de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 209, dado que el presupuesto máximo de licitación es de 35.000 €, tal y como consta en el expediente de su razón, y no de 25.000 €, como figura en la citada acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 27/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de Julio de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con las siguientes rectificaciones:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver	16/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	15/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a4535b0bf27489da8e5b53dcd832401001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- En el punto 10-B del Orden del Día, los apartados 5 y 6 de la parte dispositiva, se unifican en un solo apartado, con el número 5, pasando el 7, a ser el número 6; dicho nuevo apartado 5 quedaría del siguiente tenor literal:

<<<5.- Conceder una subvención económica a la U.N.E.D. de Baza por importe de 110.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por intervención, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia, durante el ejercicio 2019 y que no son susceptibles de concurrencia competitiva.

Ante lo anterior, se aprueba la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) a favor de la U.N.E.D de Baza, con CIF: V18350975, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la misma y por la cantidad indicada. Dicha entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.>>>

- En el punto 10-F del Orden del Día, tanto en el apartado 1 de la parte dispositiva, como en el apartado 2, donde dice “25.000 €”, se rectifica por “35.000 €”.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, sello y firma en Baza, a 15 de Julio de 2019.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-28/19

Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA	16/07/2019	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6a4535b0bf27489da8e5b53dcd832401001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

